

## **Noviembre 2019**

TITULAR	NOTA	FUENTE
Condenan a padre por negarse a entregar \$35 de la cuota alimenticia para su hija, lo "toparon" en la PGR	El Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Ana condenó a un año y seis meses de prisión a Roy Nelson G., de 44 años, por negarse a entregar durante casi un año los \$35 de la cuota alimenticia para su hija de apenas un año con ocho meses de edad. Y aunque la pena de cárcel le fue reemplazada por 72 jornadas de trabajo de utilidad pública, de ocho horas cada una, este padre estará bajo el control y supervisión del Juzgado de Vigilancia y Ejecución de la Pena de Santa Ana hasta que haya cumplido su condena, informaron fuentes judiciales.  https://www.elsalvadortimes.com/articulo/judiciales/condena-padre-negarse-entregar-35-cuota-alimenticia-hija/20191031181052064381.html	El Salvador Times Viernes 1 Noviembre 2019
Mujeres promueven hábito del ahorro en los hogares: estudio	Las mujeres son las principales promotoras del ahorro en los hogares, según determinó el estudio denominado Ahorro Latam 360, el cuál fue encargado por Sura, casa matriz de AFP Crecer, con el objetivo de conocer la percepción de los latinoamericanos frente al ahorro y las pensiones. Un 41% de los encuestados respondió que son las mujeres las que promueven el ahorro en el grupo familiar y un 28 5 que los hombres; un 31% dijo que otros. En el caso específico de El Salvador, un 46% respondió que las mujeres y un 27% que los hombres.	LPG Pág.40 Sábado 2 Noviembre 2019
Amplían multa para quienes incumplan ley laboral	Los diputados de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea acordaron ayer un dictamen favorable para reformar el artículo 627 del Código de Trabajo para elevar la multa a los patronos que incumplen con la ley. Los legisladores fijaron que la sanción mínima sea de \$57.14 hasta un máximo de un salario mínimo del sector comercio, que es de \$304, sin que por ello deje de cumplirse con lo dispuesto en la norma infringida para calcular la cuantía de la multa. https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/amplian-multa-para-quienes-incumplan-ley-laboral/656411/2019/	EDH Pág.16 Miércoles 6 Noviembre 2019
Solo el 3% de la niñez recibe educación inicial en el país	En junio de 2020 entrará en vigencia la Ley Especial para la Regulación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores y el sector empresarial ha dejado entrever una serie de inquietudes sobre como implementarla, luego de un propceso de consulta que hizo la Fundación Rafael Neza Ayau (FRMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 57 empresas, entre junio y julio pasados. La percepción general del studio, en el que un 43% de los entrevistados fueron gerentes de recursos humanos y otro 415 coordinadores o jefes de recursos humanos, es que la mayoría de las empresas muestran voluntad por cumplir la ley, sin embargo, tienen varias dudas: que costo adicional les representa, cuales son los parametros de calidad que deben tener, cual es la Cantidad de bebés que forman la demanda para determiner la oferta del servicio, en que horarios deberían estar abiertas las salas cunas.	LPG Pág.12 Sábado 16 Noviembre 2019
Ingreso de remesas supera los \$4,641 millones a octubre	El Banco Central de Reserva reportó que el ingreso de remesas familiares ascendió a \$4,641.7 millones hasta octubre de 2019, \$200.7 millones adicionales respecto al año anterior. Durante octubre el país recibió \$482.6 millones en remesas, montó que según el banco, supera los \$458 millones recibidos en el mismo mes de 2018. "La remesa monetaria promedio fue de \$265.10 al mes de octubre de 2019, similar al año anterior cuando registró \$264.60", detalló. https://www.diariocolatino.com/ingreso-de-remesas-supera-los-4641-millones-a-octubre/	CoLatino Pág.7 Lunes 18 Noviembre 2019
Retoman diálogo para el incremento al salario mínimo	El sector laboral, los empresarios y el Gobierno retomarán el diálogo para la revisión del salario mínimo, como lo establece la ley, en el Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM), cuyos representantes fueron juramentados ayer. La instancia había estado funcionando pero sin la participación de la patronal.	LPG Pág.8 Viernes 22

	El CNSM incluye a tres representantes del sector público; dos del sector trabajador y dos del sector empleador, cada uno con su respectivo suplente. Este ente es el responsable de analizar las propuestas de aumento a los salarios mínimos establecidos para cada rubro. Las decisiones se toman por voto de la mayoría. El Ejecutivo luego puede ratificar lo que los sectores aprobaron o vetar el acuerdo. https://www.laprensagrafica.com/economia/Retomaran-dialogo-para-el-incremento-al-salario-minimo-20191121-0782.html	Noviembre 2019
Trabajo inicia campaña para verificar el pago de los aguinaldos	El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) inició ayer su campaña anual para verificar el pago de los aguinaldos por parte de los empleadores. La actividad incluye inspecciones en empresas e informar a la población sobre esta prestación. De acuerdo con el artículo 200 del Código de Trabajo, el aguinaldo debe ser pagado entre el 12 y el 20 de diciembre de cada año. Este es un pago adicional al salario que reciben los trabajadores a final de año.  https://www.laprensagrafica.com/economia/Trabajo-inicia-campana-para-verificar-el-pago-de-los-aguinaldos-20191127-0806.html	LPG Pág.24 Jueves 28 Noviembre 2019
Empresa privada rechaza aumento al salario mínimo	A la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) se le olvida que el Código Laboral de El Salvador estipula que cada dos años debe revisarse el salario mínimo, el último incremento entró en vigencia el 1 de enero de 2017, bajo la administración del presidente Salvador Sánchez Cerén. Si se cumple la ley, ANEP, el gobierno y el sector de los trabajadores representados en el Consejo Nacional del Salario Mínimo, deben aprobar un nuevo aumento a los salarios y debe entrar en vigencia el próximo 1 de enero de 2020. https://www.verdaddigital.com/empresa-privada-rechaza-aumento-al-salario-minimo/	Verdad Digital Miércoles 27 Noviembre 2019
Padres "topados" en la Procuraduría deberán destinar 30% de su aguinaldo a sus hijos	Todos los padres de familia que tienen procesos abiertos de cuota alimenticia para sus hijos en la Procuraduría General de la República (PGR) deberán destinar para diciembre el 30% de su aguinaldo. "Es el equivalente al 30% del salario devengado en concepto de aguinaldo a favor de nuestra niñez y adolescencia", dijo la Procuradora, Miriam Aldana Revelo. https://www.elsalvadortimes.com/articulo/servicios/procuraduria-recuerda-padres-demandados-pagar-30-extra-aguinaldo-alimentacion-hijos/20191127172758065167.html	El Salvador Times Miércoles 27 Noviembre 2019
Mujeres rurales, sin programas sociales y con recorte de presupuesto	Discriminación es lo que perciben las organizaciones que integran la Alianza por la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales (ADDMR), al señalar que los programas sociales que lograron tras años de trabajo, para incluir a las mujeres rurales con el Ministerio de Agricultura y Ganadería han sido eliminados y esperan un recorte de 80 millones de dólares en esos presupuestos. "Los programas Agricultura Familiar, Acuícola, PRODEMOR y Amanecer Rural, en donde están muchas de las organizaciones que representamos a la ADDMR y que participábamos activamente han sido eliminados y las mujeres ya no serán incluidas; estamos hablando de un aproximado de 80 millones de dólares de presupuesto de estos programas que es innegable que van a impactar a cientos de mujeres y volverán a ser invisibilizadas, esto es violentar sus derechos", explicó Mhaydeé Recinos del IMU. https://www.diariocolatino.com/mujeres-rurales-sin-programas-sociales-y-con-recorte-de-presupuesto/	CoLatino Pág.2 Jueves 28 Noviembre 2019
Bordadoras a domicilio solicitan reivindicación de sus derechos laborales	Portando carteles y pancartas con frases alusivas al reconocimiento de sus derechos laborales, decenas de mujeres que integran varios sindicatos de bordadoras a domicilio presentaron en la Asamblea Legislativa una plataforma reivindicativa que recoge las necesidades del sector en materia de prestaciones. Gisela Beltrán, secretaria general del Sindicato de Trabajadoras del Bordado a Domicilio (SITRABORDO), destacó que en la actualidad las empresas para las que laboran no reconocen sus derechos por trabajar desde el hogar, aun cuando las jornadas de trabajo son más extensas que las de un empleado formal. <a href="https://www.diariocolatino.com/bordadoras-a-domicilio-solicitan-reivindicacion-de-sus-derechos-laborales/">https://www.diariocolatino.com/bordadoras-a-domicilio-solicitan-reivindicacion-de-sus-derechos-laborales/</a>	CoLatino Pág.8 Viernes 29 Noviembre 2019